

DECRETO N°: E-576/2018/

COLINA, 12 de Marzo de 2018.-

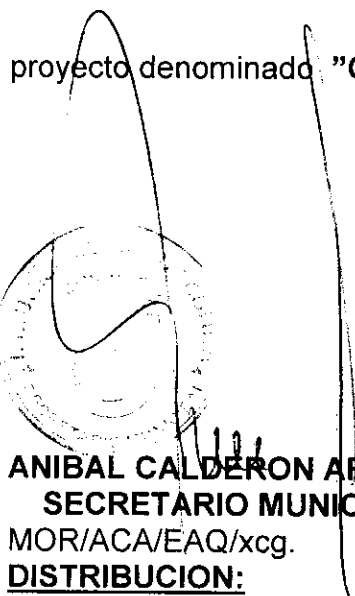
VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 229/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-73-L118; y llámese a licitación pública del proyecto denominado "Compra de 01 Impresora Multifuncional", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-73-L118**, del proyecto denominado **"Compra de 01 Impresora Multifuncional"**, Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública para el proyecto denominado **"Compra de 01 Impresora Multifuncional"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas

C-576 / 2018
12.03.18



MEMORÁNDUM N° 224 / 2018.

MAT.: Lo que indica

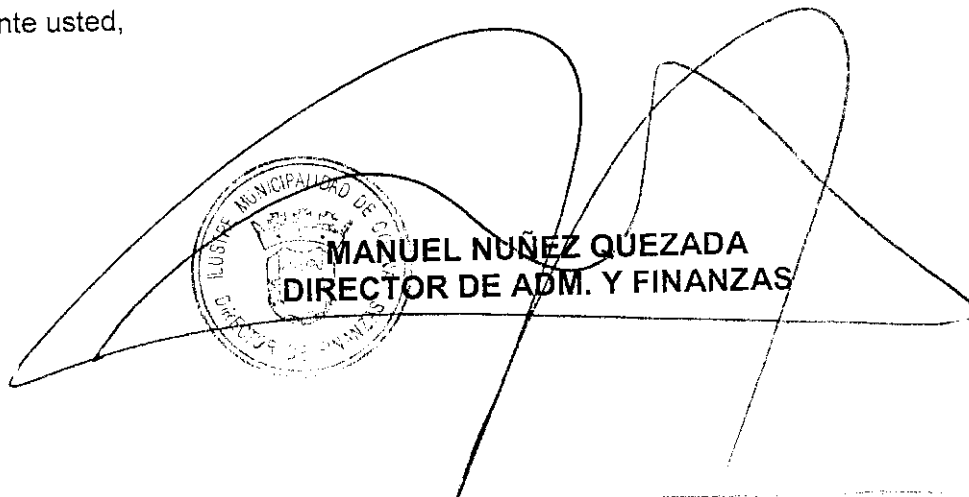
Colina, marzo 12 de 2018

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

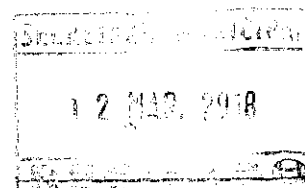
**A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

En relación a la solicitud N° 04 de la Dirección Desarrollo Comunitario (Programa Abriendo Camino 2017), solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio, que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, **para compra de 01 Impresora Multifuncional ID 2683-73-L118.**

Saluda atentamente usted,


**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/caa
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



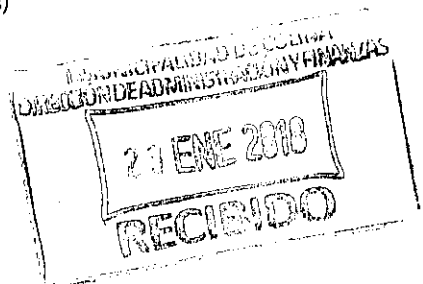
LICITACIÓN PÚBLICA

TERMINOS REFERENCIA N° 26.33-73-2113-

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM(L1) A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: DIDECO – PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS 2017		SOLICITUD N°: 4	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO			
1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 4800 X 1200 DPI, CON TANQUES DE TINTA INDEPENDIENTES, TAMAÑOS DE PAPEL A4, A5, CARTA, OFICIO, TAMAÑO OFICIO, SOBRES U. S. N° 10, 4"X6", 5"X7" Y TARJETA DE PRESENTACIÓN. COMPATIBILIDAD DE PAPEL COMUN, PAPEL DE ALTA RESOLUCIÓN Y PAPEL FOTOGRÁFICO. CAPACIDAD DE BANDEJA DE SALIDA 100 HOJAS PAPEL COMUN. PANTALLA LED DE 2 LINEAS. COMPATIBLE CON WINDOWS 10, WINDOWS 8, WINDOWS 8.1, WINDOWS 7 Y WINDOWS VISTA.			
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).		\$ 250.000	Estimativo ☐ Disponible ☒
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%) Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)			
1. Oferta Económica	30%	6. Servicio Post Venta	10%
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)	10%	7. Experiencia	10%
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	30%	8. Comportamiento Contractual Anterior	
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos	10%
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO	
11. Criterios Sustentables: 11.1 Eficiencia Energética 11.2 Impacto Medio Ambiental 11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones 11.4 Contratación de Personas con discapacidad 11.5 Otras materias de alto impacto social			
* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (ejemplo N° 1), 2ª opción (ejemplo N° 4), 3ª opción (ejemplo N° 10).			
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)		DARINCA VANESA GONZÁLEZ CÉSPEDES, FONO: 228443761, ACAMINOSCOLINA@GMAIL.COM	
PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)		10 DIAS	
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)		COMPRA CON CARGO AL ÍTEM PRESUPUESTARIO 114-05-05-034-000-000 PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS 2017	
NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE		 CAROLINA JEREZ SALVO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	
ÍTEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 11405 05 034. 000 000		 (FIRMA D.A.F.)	
Uso Interno de DAF. La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:			
1. El monto de compra supera las 100 UTM. ☐			
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto. ☐			
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso). ☐			
4. Otros. ☐			

INICIO DEL PROCESO _____ (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



ANEXO N°1
PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, MENOR E IGUAL A 100 UTM

Se establecen los siguientes criterios de evaluación que contemplan la asignación de puntajes, por lo cual los oferentes participantes deberán presentar los antecedentes para proceder a ser evaluados:

1. Oferta Económica (30)

1. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

2. Plazo de entrega o ejecución del servicio en días hábiles (10)

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	PUNTAJE
ENTREGA DE 1 A 3 DÍAS HÁBILES	10
ENTREGA DE 4 A 5 DÍAS HÁBILES	5
NO INFORMA	0

3. Oferta Técnica (30)

El oferente que no incluya en su oferta en forma íntegra los requerimientos técnicos exigidos en la presente solicitud, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación.

4. Garantía y/o Servicio Post Venta (10)

Opción 3

Dar cumplimiento al Servicio Post Venta solicitado:

- Garantía Técnica de los equipos.
- Servicio atención ante urgencias.
- Mantenimiento de calidad de los insumos ofertados.
- Asistencia técnica del equipamiento.

Da cumplimiento a todos los antecedentes requeridos	SI	100
No da cumplimiento a todos los antecedentes requeridos	No	0

5. Experiencia (10)

Opción 1

1. Experiencia proyectos

Tramo por proyectos	Puntaje
Menos de 1 proyecto	30 puntos
Entre 2 y 3 proyectos	50 puntos
Entre 4 y 5 proyectos	70 puntos
Más de 6 proyectos	100 puntos
No informa	0 puntos

6. Cumplimiento de los Requisitos (10)

Opción 1

Antecedentes presentados de acuerdo a los Términos de Referencia:

Presenta todos los antecedentes requeridos	SI	100
No presenta todos los antecedentes requeridos	No	0



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES	
POSTULAR	ADJUDICADO
- Presentar Identificación Oferente. (Anexo que señale el nombre de la empresa, nombre del responsable de coordinar el servicio, N° de contactos, correo electrónico y dirección). - Presentar Oferta Técnica de los productos o servicio. - Presentar Oferta Económica de los productos o servicio. - Se acepta una colización que señale la identificación del oferente, oferta técnica y económica del producto o servicio. - Revisar los criterios de evaluación y proponer la oferta de acuerdo a lo solicitado. Observación: El oferente que <u>no informe o no incluya</u> en su oferta en forma íntegra los requerimientos exigidos por el Municipio, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación. Sin derecho a indemnización alguna.	- Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. - Entregar el producto o servicio propuesto en su oferta. - Dar cumplimiento al plazo de entrega o ejecución del servicio. - Dar cumplimiento a la garantía señalada en su oferta. - Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl - La Factura podrá ser entregada una vez recepcionado el producto o servicio. - La Factura electrónica deberá ser remitida al correo del ITS con copia al correo facturas.adquisiciones@colina.cl.

PROCEDIMIENTOS
- La Municipalidad de Colina podrá modificar los Términos de Referencia por solicitud del requirente, por esta unidad al detectar algún error u omisión, o también en atención a alguna consulta realizada por algún oferente, en la entrega de respuesta y aclaraciones siendo informado a los oferentes antes del cierre de la propuesta a través del portal MercadoPúblico. Dichas modificaciones serán formalizadas mediante el respectivo acto administrativo. Será responsabilidad de los oferentes informarse de estas modificaciones a través del Portal MercadoPúblico. - Las preguntas y/o aclaraciones realizadas por los oferentes participantes deberán ser respondidas formalmente por el Requirente o ITS, dentro del plazo señalado en el portal. - Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los términos de referencia y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información (Certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas). Se dará un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, deberán responder, aclarar o para acompañar los antecedentes solicitados. No se consideran las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. La responsabilidad de revisar el "foro inverso" disponible en www.mercadopublico.cl, es del oferente participante. (Art. 40 Reglamento Ley N° 19.886). - En caso que la Municipalidad no pueda adjudicar dentro del plazo indicado, deberá informar las razones de ello a través del portal Mercado Público e indicará un nuevo plazo para adjudicar a través del portal MercadoPúblico conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886. - La adjudicación se realizará en cumplimiento de los Términos de Referencia mediante decreto Alcaldicio. - Cláusula de readjudicación, si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente. - La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases y declarará desierta cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, ambos casos con resolución fundada. - La Municipalidad revocará el proceso licitatorio debidamente justificada, no pudiéndose seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación con resolución fundada. - El o los oferente (es) adjudicado (os) que incumplan en el proceso serán mal evaluados en el "Cuestionario de calificación", y a través del sistema en el Registro de Contratista y Proveedores del "Comportamiento Contractual" este último con resolución fundada. En los siguientes casos: - El oferente que cancele la orden por no contar con el stock requerido. - Entregar el producto en mal estado. - No cumplir con el plazo de entrega señalado en su oferta. - No cumplir con la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos técnicos y económicos. - Resolución de empates: Si al completarse la evaluación dos o más oferentes tuviesen igualdad de puntaje, se entregará la primera opción, y en caso de persistir la igualdad, será definido a favor de quien presenta la segunda opción. De persistir el empate será definido a favor de quien tenga mayor puntaje de la tercera opción. Estas opciones se encuentran definidos en la página N°1, en Resolución de Empates señaladas en (*)

PARTICIPANTES DEL PROCESO
Requirente: Directivo o Jefatura que solicita el servicio. ITS: Inspección Técnica del Servicio, responsable de la coordinación y recepción del bien o servicio. Director DAF: Directivo que autoriza el presupuesto. Unidad Adquisiciones: Responsable de gestionar el proceso licitatorio mediante la plataforma www.mercadopublico.cl. Unidad de Contabilidad: Responsable de gestionar el ingreso de las facturas de los Proveedores. Tesorería Municipal: Responsable de gestionar y entregar los estados de pago.

PROCEDIMIENTOS TESORERÍA MUNICIPAL (FORMA DE PAGO)
- Se pagará el servicio a 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente o ITS, la forma de pago es con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias). - Consultas al fono 22 7073327 o al correo jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl. - Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs. - Para el retiro del estado de pago presentar Rut de la empresa o un poder simple. - El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886. - Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.